



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 224-2019-MDJM.

Jesús María, 15 de noviembre del 2019.

VISTO: el Informe N° 109-2019-MDJM-GPVyDH de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, el Proveído N° 1895-2019/MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 481-2019/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y el Proveído N° 1918-2019/MDJM/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;



Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;



Que, mediante Resolución Suprema N° 02-2015-MIDIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 20 de julio de 2015, se crea el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión local para las personas”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, en sus respectivas localidades;



Que, el apartado 4 de las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 17 de julio de 2019, establece que los componentes de cumplimiento son conjuntos de productos e indicadores que fomentan en las municipalidades la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados al servicio de las personas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el Cuadro N° 2, Productos e indicadores del Componente “Implementación de productos”, contenido en el sub apartado 4.1 Componente N° 1: Implementación de productos, contempla para el eje Estratégico, el Producto N° 7 – Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al MIDIS, bajo el indicador N° 8 – número de visitas de monitoreo social a la prestación de los servicios de los Programas Sociales;

Que, la Guía para el cumplimiento de los productos del periodo 2019 – Edición Bicentenario del Sello Municipal, publicada en setiembre de 2019 en el portal web del MIDIS, dispone como actividad 1 del Producto 7, la conformación del equipo para realizar el monitoreo social a las prestaciones brindadas por los programas sociales, designado con Resolución de Alcaldía, el mismo que se encargará del monitoreo social y de la digitalización de información en la web del “Tablero de Control para el monitoreo social”. El citado equipo estará integrado hasta por tres personas de la municipalidad;



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 224-2019-MDJM.

Jesús María, 15 de noviembre del 2019.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 050-2019-MDJM, de fecha 13 de agosto de 2019, se acordó autorizar la inscripción de la Municipalidad Distrital de Jesús María en la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas”, así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

Que, mediante el Informe N.º 84-2019-MDJM-GPVyDH, de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, responsable del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, señala que para la ejecución del Producto 7 – Sello Municipal, se deben implementar mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, siendo el indicador el número de visitas de monitoreo social a la prestación de los servicios de los programas sociales; indica además, que para el cumplimiento mínimo de la meta se deben realizar dos visitas de monitoreo social e ingresarlas al aplicativo informático Tablero de Control del citado Ministerio, por lo que solicita, mediante Resolución de Alcaldía, la aprobación reconocimiento y designación del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales en la corporación edil;

Que, mediante el Informe N.º 109-2019-MDJM-GPVyDH, de fecha 06 de noviembre de 2019, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano indica que mediante resolución de Alcaldía N.º 213-2019-MDJM, de fecha 30 de octubre de 2019, se acepta la renuncia del señor Víctor José Yañez Ferreyros, al cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano de esta municipalidad, quien había sido propuesto como parte del equipo municipal encargado del Monitoreo social de las prestaciones de los programas sociales del distrito de Jesús María, por lo que solicita se emita la Resolución de Alcaldía reemplazando al referido ex funcionario por el actual Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, señor Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo;

Que, mediante el Informe N.º 481-2019/GAJRC/MDJM, de fecha 12 de noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil es de opinión que procede aprobar y reconocer al equipo municipal encargado del monitoreo social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de Jesús María, para el periodo 2019 – 2020, mediante resolución de alcaldía, conforme a la normativa aplicable;

En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas” y cumplir con los compromisos establecidos.

Estando a los considerandos expuestos, con la opinión favorable de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el visto bueno de la Gerencia Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y RECONOCER al Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del distrito de Jesús María Provincia de Lima, Departamento de Lima, periodo 2019-2020, como a continuación se detalla:



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 224-2019-MDJM.

Jesús María, 15 de noviembre del 2019.

Nº	AREA/DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano	Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo	Gerente	08854411
2	Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano	Milagros María Carmona Robalcaba	Coordinadora ULE	17401485
3	Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano	Keler José Natividad Diego	Técnico Administrativo	45649720

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la señora Milagros María Carmona Robalcaba, como secretaria del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente Resolución a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCIA GODOS ALCALDE